

Rol de las Sociedades Médicas Científicas en la formación y certificación de especialistas: el caso de Anestesiología en Chile

Role of Medical Scientific Societies in teaching and certifying specialists: the case of Anesthesiology in Chile

Sr. Editor: Las Sociedades Científicas de Medicina han sido importantes en el desarrollo, perfeccionamiento y protección de las especialidades médicas en Chile. Una inquietud permanente de estas entidades ha sido la calidad de la formación y la certificación de los médicos que ejercen una determinada especialidad, única forma de garantizar la seguridad y calidad de la atención a los pacientes. En este sentido, las Sociedades Científicas han anhelado una “*Ley de especialidades médicas*” que les permita participar en la formación de especialistas, como sucede en otros países^{1,2}; anhelo que comparte plenamente la *Sociedad de Anestesiología de Chile* (SACH).

La promulgación de la “*Ley de aseguramiento de la calidad de la educación superior*”³ y del “*Reglamento de certificación de especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que las otorgan*”⁴ han modificado el panorama existente, ofreciendo a las Sociedades Científicas la posibilidad de colaborar en los procesos de formación y certificación de especialistas.

La *Agencia de Acreditación de Programas y Centros de Formación* (APICE), es la entidad existente que, desde el año 2009, trabaja en la evaluación y acreditación de Programas de Postítulo en Medicina, conforme a la normativa vigente⁵. APICE ha establecido programas de formación para cada especialidad y en esto ha solicitado la opinión y la participación a las respectivas Sociedades Científicas.

Por otra parte, el Decreto Supremo 57⁴ permite a las Sociedades Científicas participar en el proceso de certificación de especialistas, a través de un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud (MINSAL). Los artículos transitorios de este Decreto, si bien controvertidos, permiten tener un representante en el Grupo Técnico Asesor de cada Servicio de Salud, entidad encargada de la emisión de la “*Constancia de desempeño de Funciones como Especialista o Subespecialista*”. Además, un Grupo Técnico Asesor Nacional del MINSAL ha trabajado en las definiciones, requisitos y competencias de

cada especialidad, por las cuales se deberán regir las entidades certificadoras de especialistas.

La anestesiología es aún una especialidad en falencia en muchos lugares de país⁶. Por los riesgos que involucra su práctica, hemos sido enfáticos ante las entidades pertinentes que esta especialidad se debe enseñar en forma rigurosa y sólo en instituciones acreditadas para ello. La promulgación de esta “*Ley de especialidades médicas*”^{3,4} abre una oportunidad para el apropiado desarrollo de nuestra especialidad en un marco de alta excelencia. La SACH, conciente de su responsabilidad, está participando en todas las instancias de discusión sobre formación y certificación de especialistas, elaborando las bases de un programa de formación de la especialidad, nominando pares acreditadores de la mayor excelencia ante APICE y designando representantes para trabajar con el MINSAL y con los Servicios de Salud.

En el año 2010, el panorama de las especialidades médicas en Chile se ha modificado. Existen leyes, reglamentos y organismos que permitirán regular la formación y certificación de especialistas, de manera de garantizar la calidad y seguridad de las prestaciones de salud.

Las Sociedades Científicas de Medicina tenemos hoy una oportunidad de participación que no debemos desperdiciar.

Alejandro González^{1,2}; Guillermo Lema²

¹*Sociedad de Anestesiología de Chile.*

Santiago, Chile.

²*Departamento de Anestesiología, Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.*

Referencias

1. Pevernagie D, Stanley N, Berg S, Krieger J, Amici R, Bassetti C et al. European guidelines for the certification of professionals in sleep medicine: report of the task force of the European Sleep Research Society. *J Sleep Res* 2009; 18: 136-41.
2. Yoshimura T, Mizuno J, Yunokawa S, Morita S, Davies M. Anaesthesia training program in Australia. *Masui* 2009; 58: 1042-4.
3. Ministerio de Educación. Establece un Sistema Nacional de aseguramiento de la Calidad de la educación Superior. *Diario Oficial* 2006; 38.616: 4. Disponible en: www.diariooficial.cl [Consultado el 15 de enero de 2010].

4. Ministerio de Salud. Reglamento de Certificación de Especialidades y Subespecialidades de los Prestadores Individuales de Salud y de las Entidades que la otorgan. Diario Oficial 2008; 39.205: 4. Disponible en: www.diariooficial.cl [Consultado el 15 de enero 2010].
5. Valdivieso V. APICE inicia oficialmente sus actividades. Rev Med Chile 2009; 137: 1538.
6. Directorio Sociedad de Anestesiología de Chile. Comité Consultivo Agosto 2008. Rev Chil Anestesia 2008; 37: 133-40.

Correspondencia a:

Dr. Alejandro González

Sociedad de Anestesiología de Chile.

Avenida Providencia 1476, Dpto. 405. Santiago, Chile.

E-mail: gonzalea@med.puc.cl